

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 342

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION

INSTANDO AL PES, A QUE EN FORMA INMEDIATA

PROCEDA A COMUNICAR e INFORMAR MASIVAMENTE

SI TODOS LOS TEMAS INHERENTES AL CASO ELECCIONA-

LNO DE DICIEMBRE DE 1980.

Entró en la sesión de:

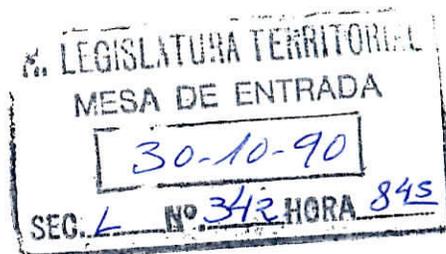
COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El 3 de agosto pasado, luego de promulgada la Ley 23775, que declara Provincia al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, el Presidente de la Nación decreta convocatoria al Electorado de la Tierra del Fuego, para que el 9 de Diciembre se elijan los 19 Convencionales Constituyentes.

A partir de ese momento, cada partido político elaboró su estrategia para llegar a esa fecha, y a la sociedad, con un proyecto de Constitución y un listado de Candidatos para Convencionales Constituyentes; sin embargo, sorprende como todavía hoy, el autodenominado "Gobierno de los Fueguinos", no incorpore en los medios de difusión, todos los mecanismos necesarios, para que esta fundamental, histórica vital y trascendental fecha, que signará el presente y el futuro de nuestra Tierra del Fuego, se inserte en el seno de la sociedad, a fin de que ésta comprenda y sepa los como, cuando, donde y porque de ejercer sus deberes de ciudadano.

Sr Presidente, el 9 de Diciembre será el deber de los ciudadanos dirigirse a las urnas, pero hasta esa fecha, el Gobierno tiene el deber y el derecho de informar como corresponde a toda la comunidad.

Sr. Presidente, el 9 de Diciembre no es una elección más, es una elección trascendental para el futuro de nuestra Tierra del Fuego; el Gobierno debe ser el marco adecuado y **objetivo** que guíe y otorque al ciudadano, la posibilidad de elegir; por ello, por nuestra Sociedad, por la Democracia y por el Futuro de nuestra nueva Provincia es que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

**HERNAN LOPEZ FONTANA**  
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Instar al Poder Ejecutivo Territorial, a que en forma inmediata proceda -en todo el ámbito de la Tierra del Fuego- a comunicar e informar masivamente sobre todos los temas inherentes al acto eleccionario del 9 de Diciembre de 1990, utilizando todos los medios gráficos, televisivos, radiales u orales que estén a su disposición, o que la Secretaría Electoral, disponga.

ARTICULO 2º- De forma.

**HERNAN LOPEZ FONTANA**  
Legislador